

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 430-2018
GUATEMALA, 31 DE AGOSTO DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH trescientos veintitres guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 323-029-2018**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Rodolfo Emilio De Jesús Grajeda Bran.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio S/N de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en el cual Rodolfo Emilio De Jesús Grajeda Bran solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH trescientos veintitres guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 323-029-2018**), de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento setenta y seis guion dos mil dieciocho (**176-2018**) de fecha cuatro (4) de abril de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH trescientos veintitres guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 323-029-2018**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH trescientos veintitres guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 323-029-2018**), a partir del uno (01) de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Rodolfo Emilio De Jesús Grajeda Bran y a la Dirección General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHEP/VMA/MSM/ABSC/CIOR/ACPM/AMU

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

